

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAPALPA, JALISCO
PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe ANTONIO ZAMORA VELAZCO, en mi carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco;; 1, 2, 3, 27, 29,44, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 56, 60 y demás relativos aplicables del Reglamento de los Servicios del Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tapalpa, presento a este Honorable Pleno de Ayuntamiento **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE SOLICITA LA VALIDACIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA CONFORMACION DE QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN TARIFARIA**, con base y fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo al régimen interior de Gobierno de nuestro Municipio, 73 de la Constitución del Estado de Jalisco, 2 y 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, mismos que son la base de un Municipio libre y como tal un nivel de Gobierno y base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco y tiene la personalidad Jurídica y Patrimonio Propio;

II. Ahora bien y de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Tapalpa, Jalisco, que a la letra dice: El Presidente Municipal presentará para su validación al pleno del Ayuntamiento, los nombres de las personas que integrarán la Comisión Tarifaria, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos para ser miembro. Realizado lo anterior, el Ayuntamiento instalará formalmente la Comisión Tarifaria; efectuará la toma de protesta de ley, y expedirá los nombramientos respectivos a cada Miembro.

III. Es por lo que atendiendo al dispositivo legal citado en el párrafo anterior y, en consecuencia, se presenta a este H. ayuntamiento la integración de la Comisión Tarifaria para su validación y toma de protesta de Ley.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Tapalpa, Jalisco. La Comisión Tarifaria se integrará en forma permanente, y estará constituida por: I.- Un presidente, que será el director general del Organismo Operador; II.- Un representante común de los integrantes del Ayuntamiento; III.- Un representante común de los Delegados y Agentes Municipales de aquellas comunidades que estén integradas al SIAT. IV.- Un Secretario, quien será designado de entre los miembros de la Comisión Tarifaria que podrá ser indistintamente funcionario público o ciudadano; a) Como Vocales: V.- Un representante de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; VI.- Un representante común de los usuarios del servicio habitacional; VII.- Un representante común de las organizaciones legalmente constituidas de comerciantes y empresarios o prestadores de servicios; VIII.- Un representante de la Unión Ganadera local; y IX.- Un representante del sector académico público.

Atendiendo el dispositivo anterior la comisión tarifaria del Organismo Público Descentralizado del Sistema Integral del Agua Tapalpa (SIAT), se propone la integración de la siguiente manera:

- I.- PROF. EUFEMIO CRUZ TOSCANO, Presidente del Organismo
- II.- ING. ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ, representante común de los integrantes del Ayuntamiento.
- III.- C. ALEJANDRO MAGAÑA, Representante Común de Agentes y Delegados.
- IV.- MVZ. LUIS MAXIMINO PRECIADO DE LA TORRE, Secretario Técnico.
- V.- LIC. CLAUDIA OLVERA ESCOBEDO, Representante de la Comisión Estatal del Agua.
- VI.- C. ANGELA CORDOVA DIAZ, representante común de los usuarios del servicio habitacional.
- VII.- C. IRMA MANZANO CUETO, Un representante común de las organizaciones legalmente constituidas de comerciantes y empresarios o prestadores de servicios.
- VIII.- MVZ. LUIS MAXIMINO PRECIADO DE LA TORRE, Representante de la Unión Ganadera.
- IX.- PROF. JUAN TORRES ALVAREZ, representante del sector académico público.

Por lo anteriormente fundado y motivado, propongo a Ustedes el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO: Se valide la designación de los Integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado del Sistema Integral del Agua Tapalpa (SIAT).

SEGUNDO: Se efectuó la Toma de Protesta de Ley a los Nuevos Integrantes de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado del Sistema Integral del Agua Tapalpa (SIAT).

TERCERO: Expídase los nombramientos correspondientes a los nuevos miembros protestados de la Comisión Tarifaria del Organismo Público Descentralizado del Sistema Integral del Agua Tapalpa (SIAT).

A T E N T A M E N T E
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
Tapalpa Jalisco, a 2 de noviembre del año 2021.

LIC. ANTONIO ZAMORA VELAZCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAPALPA